



RESOLUCION R-Nº 1947-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2019

Expte. Nº 305/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 0810-2018 de fecha 29 de junio de 2018; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza a prorrogar los contratos de las personas que figuran en el Anexo de la misma, bajo el sistema de locación de servicios y en condición de autónomos, por el período del 1º de julio al 31 de diciembre de 2018, con la retribución mensual consignada en cada caso, para cumplir funciones en las dependencias de Sede Central, Sedes Regionales y demás dependencias de esta Universidad.

QUE a fs. 160 en la Providencia Nº 2002-SA-2018, se solicita la Baja del Anexo de los Sres. Jorge Sebastián BUSTAMANTE SÁNGARY; Lautaro Gastón HOYOS COMOGLIO y Horacio LAMAS, por corresponder la imputación a la partida UP 12.41 y la Alta de los Sres. Lucas Mariano AGUILAR; David Emanuel MARTÍNEZ y Gabriel Ramiro RIVADAVIA, que corresponden a la cuenta 12.05.16, de acuerdo a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO Nº 1759/72), establece: *"En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el error material producido en el Anexo de la Resolución Rectoral Nº 0810-2018, por el motivo expuesto en el exordio de la presente Resolución, en el siguiente sentido:

- Dar de Baja a las siguientes personas: Jorge Sebastián BUSTAMANTE SÁNGARY; Lautaro Gastón HOYOS COMOGLIO y Horacio LAMAS.
- Dar de Alta a las siguientes personas: Lucas Mariano AGUILAR; David Emanuel MARTÍNEZ y Gabriel Ramiro RIVADAVIA

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad, notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Cra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta